

Curso
2024-25

Programación Departamento de Orientación



PROGRAMACIÓN
DEL
DEPARTAMENTO
DE
ORIENTACIÓN

Curso 2024-25

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO	5
3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	5
4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS	6
5. ACTUACIONES	9
A) LA ACCIÓN TUTORIAL	9
B) APOYO EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO	12
C) PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO.	14
D) MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	15
E) COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL.....	15
F) ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL.....	16
G) TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA A LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	18
H) RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES	19
I) PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN	22
J) APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE	22
6. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	22

1. INTRODUCCIÓN

La programación del Departamento de Orientación se presenta como una guía de trabajo abierto y flexible, la cual se estructura siguiendo los ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional publicados en el **Decreto 92/2022 de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha**

En la planificación y posterior puesta en práctica de la presente programación es importante destacar **aspectos peculiares de la intervención orientadora en los Centros de Educación de Personas Adultas** como son:

- Respecto a la **ACCIÓN TUTORIAL** es importante destacar que LA TUTORÍA es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos que se encarga del desarrollo de la orientación personal, académica y profesional. Así siendo la tutoría inherente a la función docente, en los Centros de Adultos de forma mucho más significativa, ya que nos encontramos **con alumnos que no les imparte clase su tutor**, al no estar matriculados en su ámbito, no les imparten clase; luego **estas funciones deben desempeñarlas el profesor del ámbito en el cual se encuentren matriculados, ya que será el referente para ese alumno/a.**
- En cada una de las modalidades de enseñanza todos los grupos tendrán un profesor o profesora que, **siendo responsable de la tutoría, coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente.**
- Cada grupo será informado por la persona encargada de su tutoría sobre el **horario que tiene establecido para la atención tutorial.**
- En cada una de las modalidades, el profesorado responsable de la tutoría de **cada grupo tendrá asignada una hora de su horario semanal para el desarrollo de la acción tutorial.** A estos efectos se estará a lo establecido en la normativa que sobre organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas resulte de aplicación.

- Los centros de educación de personas adultas contarán con la atención de un orientador u orientadora que ejercerá la jefatura del Departamento de Orientación.

- Respecto a la **ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**, es una de las áreas de interés prioritario de la orientación psicopedagógica, y es mucho más que una mera información. La finalidad de la orientación académica y profesional es facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto de su itinerario académico y profesional. En última instancia, se persigue que el propio alumno tome las decisiones; es decir, la **AUTO-ORIENTACIÓN**, aunque en este proceso será muy importante el asesoramiento que pueda prestar el profesorado, y de forma especial en los centros de adultos, el/la orientador/a.

- La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente e integra todas las acciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado.
- Estas enseñanzas prestarán una atención especial a la orientación educativa y laboral con el fin de facilitar a las personas adultas que las cursen, además de su desarrollo integral y equilibrado como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, la continuación de sus estudios y su inserción y promoción profesional.
- La orientación educativa que se desarrollará a lo largo de toda la etapa de Educación Secundaria para personas adultas, adquirirá especial importancia en los siguientes momentos:
 - a) Al comienzo de las enseñanzas, con el proceso de Valoración Inicial del Alumnado, a que se refiere el artículo 13 de la Orden 136/2023.
 - b) Al término de estas enseñanzas, el profesorado responsable de la Tutoría, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, emitirá un **consejo orientador** a fin de informar al alumnado sobre las opciones y posibilidades existentes para su futuro académico y profesional. Este informe tendrá carácter confidencial.

- En la Educación Secundaria para personas adultas, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental. El módulo cuatro tendrá un especial carácter

orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la orientación profesional.

- El Departamento de Orientación facilitará el asesoramiento especializado, mediante el apoyo a la función tutorial, para el desarrollo y consecución de los objetivos y competencias establecidos en las programaciones, a través de la intervención en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la orientación académica y profesional.

2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	
Jefa del Departamento Orientadora	Esther Villar Ruiz de la Hermosa
Tutor del Curso de Acceso a Grado Superior	Antonio García Rivero
Tutor del Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	David Pérez San Felipe

3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

En la elaboración de la presente programación se ha tenido como base y referencia la siguiente legislación:

- **Orden 120/2022 de 14 de junio** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de **regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas**.
- **Orden 136/2023 de 19 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se **regulan las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas** conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.

- **Orden 144/2023** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la **evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 92/2022, de 16/08/2022**, por el que se regula la organización de la **orientación académica, educativa y profesional del alumnado** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Orden de 140/2024 de 28 de agosto de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**
- **Resolución de 3/10/2022** de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, para los cursos 2022-23, 2023-2024, 2024-2025.
- **Proyecto Educativo CEPA Miguel de Cervantes**

4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS

A) LA ACCIÓN TUTORIAL

- Asesorar y apoyar en los programas de tutoría y de orientación académica y profesional, estableciendo vías de asesoramiento a todo el profesorado y alumnado del centro desde la perspectiva de género.
- Facilitar la inclusión y participación de todo el alumnado en su aula, dinámica de centro y entorno socioeducativo.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos educativos.
- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar habilidades sociales, fomentar la autoestima, actitudes de tolerancia, solidaridad, así como prevención de la violencia de género.
- Contribuir al desarrollo de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, el desarrollo sostenible, el medio ambiente y hábitos de vida saludable.

- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

B) APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO.

- Articular las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, intentando prevenir y detectar barreras de aprendizaje y contribuir al diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.
- Afianzar hábitos de estudio y de trabajo que permitan el aprendizaje autónomo.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos, sociales y académico-profesionales.
- Crear entornos educativos que a través de las actuaciones y medidas educativas inclusivas, favorezcan la participación de todo el alumnado teniendo en cuenta las diferencias personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas.

C) PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO

- Asesorar a la comunidad educativa del centro en las medidas de atención a la diversidad, así como proponer medidas para identificar, intervenir y superar barreras para el aprendizaje, fracaso, inadaptación, problemas de convivencia, absentismo o abandono de enseñanzas.
- Promover la cultura de la autoevaluación para la transformación y mejora continua de los centros y la prevención del abandono.

D) MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Diseñar actuaciones con el fin de favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional de toda la comunidad educativa.

- Impulsar la colaboración de toda la comunidad educativa, creando vías de participación activa que permitan la implicación en el centro educativo en un clima de respeto y apoyo mutuo.

E) COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL.

- Promover la planificación de la convivencia, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Contribuir a que se valore y respete en los diferentes programas, planes y actividades que se desarrollan en la práctica educativa la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.
- Visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas y la identificación de situaciones de discriminación, violencia, desigualdad e intolerancia.

F) ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL.

- Acompañar, orientar en la toma de decisiones y contribuir a la elaboración por parte del alumnado de un Proyecto de Vida personal y profesional, que le permita integrarse en la vida activa o su promoción en el mundo laboral.
- Planificar actuaciones para alumnado vulnerable, mediante redes de apoyo, posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.

G) TRANSICIÓN ENTRE ÉTAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA A LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Colaborar en el proceso de matriculación, escolarización y convalidación de enseñanzas del alumnado que se incorpora o quiere continuar estudios en otros centros.
- Potenciar la labor orientadora coordinada e interdisciplinar desarrollada entre los diferentes profesionales que conforman la Red

H) RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

- Coordinarse con otros centros educativos, servicios e instituciones, a fin de intercambiar información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada a las necesidades educativas del alumnado y beneficiarse de la sinergia de recursos socio-educativos de la zona.

I) PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN.

- Participar y colaborar en cuantas líneas de formación e innovación se desarrollen en el centro o se propongan tanto por el CRFP, como por otras instituciones u organismos.

J) APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

- Colaborar con el equipo directivo y los diferentes departamentos didácticos formulando propuestas sobre aspectos psicopedagógicos para la elaboración de los diferentes documentos programáticos.

5. ACTUACIONES

A) LA ACCIÓN TUTORIAL

La coordinación y dirección de los tutores de cada grupo es una competencia que le corresponde a la Jefatura de Estudios del centro, contando con la colaboración, seguimiento e intervención del Departamento de Orientación. Las actuaciones se llevarán a cabo principalmente por los tutores de cada grupo respectivo con el resto de maestros, profesorado del centro y orientadora.

Se entiende la orientación y la tutoría de los alumnos y alumnas como una tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca todas las actuaciones que cada profesor dentro de su área, materia o ámbito de conocimiento, lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y alumnas.

Conlleva, por tanto, la acción coordinada de todo el equipo de profesores y profesoras de un alumno o alumna, aunque, no cabe duda, la figura clave del proceso es el tutor/a. Las ACTUACIONES a desarrollar serán las siguientes

- **Valoración Inicial del alumnado**

Se realizará un proceso de valoración inicial, referido al reconocimiento y convalidación de la formación reglada acreditada documentalmente con calificación positiva. A estas personas se le reconocerá como superados los módulos que proceda de acuerdo al apartado tres y anexos III-A y III-B de la Orden 136/2023.

Dependiendo de la situación particular de cada aspirante, el proceso constará de las siguientes fases:

1. Realización de una entrevista personalizada: para ajustar la respuesta educativa a las necesidades, capacidad y disponibilidad de dedicación al estudio.
2. Proceso de reconocimiento y convalidación en su caso: recogida de documentación académica y aplicación de las equivalencias que correspondan.
3. Aplicación de una prueba cuando los solicitantes no presentaran documentación académica oficial. Estos casos se dan en alumnado inmigrante que no acredita estudios o los acreditados de su país de origen no están homologados, alumnado que solicita ser escolarizado en un nivel superior o inferior al que acredita (en este caso no adjuntará expediente académico) y para alumnado de necesidades educativas especiales que ha cursado con adaptación curricular (en este caso se solicitará Informe al Instituto de Educación Secundaria del que proceda).
4. Adscripción al nivel y módulo correspondiente, reflejando el resultado de la Valoración Inicial del Alumnado en el expediente académico una vez matriculada la persona aspirante.
5. De esta valoración se realizará un Informe, siendo su única finalidad la adscripción a un nivel y módulo determinado de cualquiera de los ámbitos. Hasta que no se supere el módulo al cual ha sido adscrito el alumnado, no se considerarán superados los módulos inferiores. Una vez superado, se reflejará en su expediente la superación de los inferiores consignando la calificación de "Exento" (EX).

- **Información al alumnado**

El profesorado de los distintos ámbitos o materias dará a conocer a los alumnos y alumnas la información general que será de aplicación para evaluar los aprendizajes, así como la relativa a los métodos pedagógicos.

Para que el alumnado conozca el desarrollo del proceso de aprendizaje, tras cada sesión de evaluación, el tutor o tutora informará a los alumnos y alumnas de sus resultados. Esta información se realizará de forma individual debido al carácter privado de su contenido.

El Claustro de profesores y profesoras definirá el contenido de este informe y su formato, teniendo en cuenta que debe contener, al menos, los puntos desarrollados en el artículo 12 de la Orden 144/2023

- **La orientación académica y profesional que permita a cada alumno o alumna elaborar un proyecto personal de acuerdo con sus aptitudes, necesidades e intereses**.

- Favorecer la toma de decisiones sobre los itinerarios formativos y salidas profesionales a todo el alumnado de nuestro centro y aquellas personas que no perteneciendo al centro, solicitan asesoramiento e información para continuar estudios y/o facilitar su inserción en el mundo laboral.
- **En 4º ESPA/D**, el profesorado responsable de la tutoría junto al equipo docente y con el asesoramiento del departamento de orientación emitirá un **Consejo Orientador** a fin de informar al alumnado sobre las opciones y posibilidades existentes para su futuro académico y profesional.
- En **el curso de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional** se diseñarán y desarrollarán **programas de orientación académica** (se realizarán sesiones informativas referentes a las características de estas enseñanzas, la prioridad de acceso dependiendo de la opción elegida, A,B o C) **profesional e inserción socio-laboral** (información sobre certificados de profesionalidad, asesoramiento sobre el Programa ACREDITA) en colaboración con otras instituciones de carácter público o privado (SEPECAM, IES de la zona, Centro de la Mujer, Ayuntamiento...) y con

el objeto de estimular la inserción del alumnado en el mercado de trabajo o continuar con otro tipo de estudios.

- En acceso **a la Universidad para mayores de 25, 40 y 45 años**, se prestará especial atención al comienzo de estas enseñanzas respecto a : Proporcionar información sobre requisitos, estructuras de las pruebas, modalidades, convalidaciones, diferencias y valoración de ambos itinerarios en el ámbito académico-profesional y las implicaciones que conllevarían cada uno ellos y estudios universitarios de grado que pueden cursar en las diferentes universidades.
- En el curso para obtener el **Certificado de competencias básicas**.

Esta tarea y función del Departamento de Orientación se concreta y desarrolla con más amplitud en el siguiente punto F) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo Académico Educativo y Profesional

- **Evaluación de la propia práctica docente.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.8 y 16.9 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, el profesorado evaluará su propia práctica docente, con la finalidad de mejorarlos y adecuarlos a las características propias del curso, en los términos establecidos en la orden 144/2023

B) APOYO EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO

El Departamento de Orientación apoyará la labor en los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante el desarrollo de las siguientes ACTUACIONES.

- **Seguimiento y apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales.**
 - Identificando las dificultades y necesidades especiales de aquellos alumnos que las presenten, ajustando la respuesta educativa de éstos a través de medidas de apoyo para de esta forma contribuir a la mejora del éxito académico mediante la utilización de estrategias y técnicas de aprendizaje.
 - Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a las necesidades del alumnado, adaptando, siempre que sea necesario, los instrumentos de evaluación, los

tiempos y los apoyos que sean necesarios, y que en ningún caso aminorarán las calificaciones obtenidas.

- **La orientación personal y de grupo que permita mejorar y favorecer la integración escolar, las relaciones sociales y la motivación.**

- Participación y colaboración en las sesiones de evaluación de cada uno de los grupos de las diferentes enseñanzas. Seguimiento y apoyo de aquellos alumnos que presentan más dificultades.

- Asesoramiento al profesorado sobre materiales, recursos, procesos de enseñanza-aprendizaje que faciliten la práctica educativa de las diferentes enseñanzas.

- **La ayuda individualizada y en grupo para el desarrollo de hábitos y estrategias para el estudio y organización del trabajo acorde con su situación personal.**

- Técnicas de Estudio: Asesoramiento específico en organización, planificación, hábito de estudio, atención, memoria, método de estudio y relajación. Se priorizarán alumnos de nueva incorporación a las enseñanzas iniciales, nivel I de ESPA/D, Competencias Básicas, Curso de acceso a grado superior y acceso a la Universidad tanto de Daimiel, como de las diferentes Aulas.

- Atención individualizada a todo el alumnado, colaborando para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los mismos, adaptándola a la diversidad de capacidades, intereses, motivaciones y situaciones sociales, personales y familiares.

• **Realización de actividades que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado en el centro.**

- Coordinación con el departamento de orientación para la puesta en práctica de programas de hábitos y técnicas de estudio que favorezcan el rendimiento académico de los alumnos y la realización de programas y actuaciones que favorezcan la orientación personal y académica.

Mediante la coordinación del profesorado que participa en la enseñanza del mismo grupo de alumnos.

Fomentando el trabajo en equipo, y la participación del alumnado en las actividades que se realizan tanto dentro como fuera del centro.

- **Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje**

El plan de evaluación del proceso de enseñanza se incorporará al Proyecto educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla.

Conocidos los resultados obtenidos por el alumnado, y en función del diagnóstico e información proporcionados por dichos resultados, los centros podrán plantear la revisión y modificación, si fuese necesario, de las programaciones didácticas, los planes de refuerzo y los planes específicos personalizados.

Se establecerán **planes de mejora** atendiendo a los resultados colectivos o individuales, en colaboración con el alumnado, empleando los recursos que la consejería competente en materia de educación determine para incentivar la motivación y el esfuerzo de los alumnos y alumnas, y resolver las dificultades detectadas.

C) PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO FRACASO Y ABANDONO EDUCATIVO.

- Para las enseñanzas de Educación Secundaria Presencial y Curso para obtener el certificado de Competencias Básicas, el profesorado llevará un control de la asistencia diaria (introduciendo las faltas de asistencia no justificadas en el Programa Delphos). El tutor del grupo informará al alumnado de la obligatoriedad de asistir a las sesiones lectivas de forma regular y continuada.
- Para las enseñanzas de Educación Secundaria a distancia, aunque no es obligatoria la asistencia, el tutor mantendrá comunicación con el alumnado que no asiste, tanto para proporcionarle el material que necesite, como para informarle sobre aspectos relativos al proceso de enseñanza aprendizaje y evaluación a través de correo electrónico o el programa Educamos.
- En el resto de enseñanzas se realizará un seguimiento de aquel alumnado que deje de asistir, informándose el tutor sobre los motivos que le llevan a faltar de forma asidua, o incluso al abandono, con la intención de favorecer sus asistencia o establecer una comunicación entre profesorado y alumnado que le permita continuar su formación.

- En la evaluación inicial se detectará aquel alumnado que no ha comenzado, o que habiendo venido algún día, ha dejado de asistir, siendo el tutor el responsable de contactar con él para intentar evitar el abandono de las enseñanzas.
- Colaboración con Servicios Sociales en el control de la asistencia de alumnado que recibe prestaciones por asistir a determinadas enseñanzas. El tutor/profesor confirmará la asistencia del alumnado del cual se solicita información por parte del departamento de orientación, que transmitirá esta información a Servicios Sociales.

D) MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Revisión periódica del Plan de igualdad y convivencia: Las normas de convivencia son revisadas por todo el claustro de profesores, para posteriormente ser aprobadas por el Claustro y Consejo escolar.
- Difusión de actividades programadas en la comunidad educativa: Se anima y motiva a todo el alumnado del centro a la participación en actividades organizadas tanto por el centro (charlas informativas, conmemoración de días específicos, participación en salidas y excursiones), como las organizadas por otros organismos e instituciones como “Casa de Cultura” “Biblioteca” o “Centro de Integración Psicosocial y Laboral” “Servicios Sociales” entre otros.
- Coordinación, asesoramiento y apoyo a la labor del coordinador de bienestar y protección del centro educativo.

E) COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL

Actuaciones dirigidas a valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de oportunidades entre ellos.

- **Participación en las actividades propuestas por el Centro de la Mujer.**
Participación en la celebración de días conmemorativos como el 11 de octubre día internacional de la niña, y el 25 de noviembre sobre la Eliminación de la violencia y el maltrato contra la mujer. También está previsto participar en los actos organizados el 8 de marzo “Día Internacional de las mujeres” por el Centro de la mujer de Daimiel.

- **Biblioteca Violeta:** Se realiza préstamo de libros relacionados con la igualdad de género a nuestro alumnado y a toda la población en general.
- **Plan de igualdad de centro:** Colaboración y asesoramiento al coordinador de igualdad, en la elaboración del Plan de igualdad y mediación con organismos e instituciones que pueden servirnos de apoyo en la planificación de actividades a desarrollar dentro de dicho Plan.

F) ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL

Las ACTUACIONES que se van a llevar a cabo serán las siguientes:

1. **Conocimiento del sistema educativo.**

- Se proporciona información sobre la estructura general del sistema educativo y los diferentes itinerarios a seguir dependiendo de la formación obtenida: modalidades de bachillerato, ciclos formativos, oferta modular, pruebas de acceso, pruebas libres, acceso a la universidad, otras alternativas
- Se les explica la diferencia entre la formación profesional dependiente de Educación y la formación profesional dependiente de Trabajo y Empleo.

2. **Autoconocimiento.**

- Reflexión y toma de conciencia sobre capacidades, aptitudes, personalidad, valores, rendimiento académico, competencias e intereses personales.
- Recogida de información a través de cuestionarios y entrevistas personales.

3. **Autoestima y confianza en si mismo.**

- Explicar y dar a conocer la “Mentalidad de crecimiento”
- Valoración positiva y refuerzo de los puntos fuertes que nos dan seguridad en la realización de determinadas actividades.
- Recursos: Dinámicas de grupo, puesta en común de experiencias personales...

4. Toma de decisiones.

- Conocer las variables y factores que intervienen en la toma de decisiones.
- Revisión de intereses, aficiones y expectativas profesionales.
- Redefinición de la toma de decisiones en función de las conclusiones obtenidas anteriormente.
- Técnicas para establecer objetivos y elaborar un itinerario formativo y/o laboral.

5. Búsqueda de empleo.

Conocimiento de las diferentes herramientas de búsqueda de empleo: ..

- Curriculum atractivo y carta de presentación
- La entrevista: Dinámicas de grupo, roll play...
- Información sobre alternativas profesionales y laborales.
- La Cultura Emprendedora: Impulso al emprendimiento, Trámites administrativos, franquicia...
- Elaboración de un Plan de búsqueda de empleo
- Recursos: internet, portales de empleo, red de contactos, agenda...
- Organismos, instituciones y empresas útiles en la búsqueda de empleo: Oficina de Empleo, Centro de la mujer, Ayuntamiento...
- **Elaboración del CONSEJO ORIENTADOR**

Dado el carácter específico tanto del currículo como de la estructura y organización de la Educación Secundaria para personas adultas, en estas enseñanzas la elaboración de este consejo seguirá el procedimiento que se indica:

1. Al final del último módulo de la Educación Secundaria para personas adultas, el equipo docente elaborará, para su entrega a cada alumno o alumna que complete de forma positiva su itinerario formativo y supere la etapa, un consejo orientador en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación final ordinaria o extraordinaria del módulo cuatro.
2. Dicho consejo orientador incluirá la propuesta del itinerario formativo más adecuado a seguir en los estudios postobligatorios, así como la identificación del

grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifican la propuesta.

3. Este documento se elaborará basándose en el propuesto en la aplicación informática Delphos.

G) TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA A LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Respecto a la **Transición entre etapas**, se realizan las siguientes ACTUACIONES en cada una de las enseñanzas que se imparten en el centro, con el objetivo de facilitar la continuidad formativa.

1. Adquisición y refuerzo de competencias básicas y competencias clave.

- Información sobre convocatorias de competencias clave nivel 2
- Matriculación para la obtención del Graduado en Educación Secundaria.
- Realización de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Certificados de profesionalidad de nivel 1 y 2: Oferta educativa de la zona

2. E.S.P.A./E.S.P.A.D.

- Información sobre los diferentes itinerarios educativos y profesionales.
- Formación Profesional: Presencial, E-learning, Pruebas Libres, Modular
- Pruebas libres de ESO
- Pruebas de acceso a Grado Medio y Superior
- Acceso a la Universidad para mayores de 25,40 y 45 años.
- Cursos de Aula Mentor.
- Certificados de Profesionalidad de nivel 2: Oferta educativa de la zona.
- Apoyo y orientación en los diferentes procesos de admisión y matriculación en las diferentes enseñanzas por las que opten.

3. Acceso a la Universidad.

- Información sobre las distintas opciones universitarias y su correspondencia con los diferentes Grados Universitarios y Formación Profesional de Grado Superior

- Pruebas de acceso para mayores de 25 años, de 40 años y de 45 años: Estructura de la prueba, requisitos, fechas y procesos llevados a cabo tanto en la matriculación como en la realización de las pruebas presenciales.
- Reconocimiento junto con el título de Graduado en Educación Secundaria, de certificación equivalente a bachillerato a efectos laborales.
- Estudios universitarios en UCLM, UNED, además del resto de universidades.
- Apoyo y orientación en el proceso de matriculación.

En lo que respecta al proceso de acogida al alumnado, profesorado y comunidad educativa se realizan las siguientes ACTUACIONES

- Colaboración en el proceso de matriculación, para que el alumno tenga conocimiento de las diferentes enseñanzas en las que se puede matricular, revisión de su historial académico y asesoramiento respecto a convalidaciones e itinerarios más acordes para favorecer su integración y éxito académico y profesional.
- Seguimiento y coordinación de todo el proceso que se desarrolla en la valoración inicial del alumnado, además de intervenir directamente en la realización de la entrevista e Informe VIA, en los casos en los que se estime necesario.
- El Departamento de Orientación, explica y da a conocer la implicación y puesta en práctica del Programa de Orientación y sus actuaciones, a todo el profesorado del centro, a través de una charla grupal antes del inicio del curso escolar. En esta reunión se acuerda también el horario de coordinación entre el Departamento de Orientación y cada uno de los profesores/tutores.
- Presentación a todos los cursos del departamento de orientación, sus funciones, como contactar y horario de atención

H) RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

Como en años anteriores se seguirá manteniendo coordinación y trabajo conjunto con otros centros, servicios e instituciones, realizando entre otras las siguientes actuaciones:

- **CENTROS EDUCATIVOS:**

- Obtención de información de la trayectoria educativa tanto en Primaria como Secundaria de alumnos que presentan necesidades educativas especiales.
- Contacto con determinados centros de secundaria para resolver dificultades respecto a exámenes de Pruebas Libres o admisión en ciclos formativos de Formación Profesional.
- Contacto con otros CEPAS de la Región de Castilla-La Mancha, para compartir material, contenidos de interés común, dudas e inquietudes comunes a la orientación en centros de adultos. Se realiza a través de un grupo de Whatsapp
- Coordinación con las orientadoras de los centro educativos de Daimiel y del resto de localidades (Almagro, Bolaños y Villarrubia) a través de reuniones en la localidad (Daimiel) o del Equipo de Coordinación de Orientación Educativa Provinciales (COEP) (Ciudad Real).
- Participación en la organización, junto al resto de centros educativos de la localidad de la Escuela de Familias, que se viene desarrollando con la colaboración del Ayuntamiento de Daimiel.

- **SERVICIOS SOCIALES**

- Seguimiento y coordinación con educadores sociales, sobre la asistencia al centro de alumnado que tienen un plan de intervención, en el cual entre los compromisos adquiridos para la obtención de determinadas ayudas se comprometen a asistir al centro para formarse.
- Información sobre la Oferta Educativa de nuestro centro en ambos periodos de matriculación (septiembre y diciembre), de todos los alumnos que participan en los diferentes Proyectos que se realizan a lo largo del curso escolar de Inclusión Social. Realizan una visita al centro para conocerlo y se les imparte una charla en la que se les motiva y anima a seguir formándose. Esta actividad se realiza en Daimiel, desplazándose los usuarios al CEPA y en el caso de las Aulas, es la orientadora la que se desplaza a las dependencias de los Centros Sociales de Almagro, Bolaños o Villarrubia de los Ojos.

- **UNIVERSIDAD**

- Contacto telefónico continuo ante dudas que nos plantea el alumnado, principalmente con la Universidad de Castilla la Mancha (Unidad de Gestión Académica) y con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- Desde la UNED y a través de una de sus profesoras, todos los años se realiza una charla informativa sobre diversos aspectos relacionados con la matriculación en diferentes grados y acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Colaboración en la tutorización de alumnado de la universidad que realizan las prácticas educativas de diferentes grados o del master de educación.

- **AYUNTAMIENTO**

- También se ha mantenido contacto con: Orientador profesional del Ayuntamiento (traspaso de información sobre oferta formativa, cursos de formación y empleo)
- Centro de la Mujer (Coordinación y traspaso de información sobre actividades, plazos de admisión...etc.).

- **EMPRESAS Y ENTIDADES PRIVADAS**

- Colaboración con empresas y entidades privadas (informando a nuestros alumnos de empleos y cursos ofertados, y a su vez dándoles a conocer a diferentes empresas las opciones formativas con las que contamos).

- **OFICINA DE EMPLEO**

- Se mantiene coordinación periódica y continua con la Oficina de Empleo a través de la orientadora del mismo, valorando muy positivamente esta coordinación ya que son muchos los alumnos que nos derivan. Se comparte información sobre Oferta Educativa, Certificado de Profesionalidad o fechas de convocatorias de exámenes de competencias clave.

CRUZ ROJA

- Coordinación, intercambio de información y derivación mutua de alumnado sobre oferta educativa y competencias clave.

I) PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN

- Asistencia a las reuniones del Equipo de Coordinación de Orientación Educativa Provincial.
- Realización de cursos de formación programados por el Centro Regional de Formación del Profesorado o por otros organismos e instituciones.
- Participación en el Programa Dulcinea

J) APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

- Colaboración en la elaboración de documentos programáticos:
 - Programación General Anual
 - Proyecto Educativo de centro.
 - Plan de lectura.
 - Plan de Igualdad y Convivencia
 - Plan digital.
 - Plan de evaluación de centro

6. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Los responsables específicos del Programa son la orientadora del centro, que actuará como coordinadora y los miembros del equipo directivo que contarán con la colaboración del profesorado de las diferentes materias y enseñanzas, para la puesta en práctica de las diferentes actuaciones

A través de las reuniones de los tutores y responsables de grupos de enseñanzas no formales, con el Jefe de Estudios y Orientadora se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.

A lo largo del curso el Jefe de Estudios y la orientadora llevarán un seguimiento del desarrollo de las actuaciones del Departamento de Orientación con el fin de introducir los ajustes necesarios y ajustar las diferentes actividades a lo largo de cada cuatrimestre. También se recogerán las aportaciones de los implicados para elaborar la Memoria que

sobre el desarrollo del Programa de orientación debe realizarse al finalizar el curso. En esta Memoria se analizan y valoran las actuaciones desarrolladas, grado de aplicación de las mismas, cumplimiento de las actividades previstas, efectividad de los resultados obtenidos y satisfacción de los receptores del Programa. En base a la recogida de todos estos datos, se propondrán mejoras para el siguiente curso.

La evaluación no consistirá sólo en medir los resultados en función de los objetivos propuestos, sino que será un medio para regular todo el proceso. Entendemos, además, que ésta debe ser un instrumento que sirva para detectar necesidades, facilitar el autoconocimiento, la búsqueda de información y la toma de decisiones.

Los siguientes puntos podrán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar una evaluación del programa de orientación:

- Grado de consecución de objetivos y de adquisición de las competencias clave.
- Relevancia de los contenidos.
- Adecuación de las actividades para lograr las competencias y cumplimiento de las mismas.
- Adecuación y utilidad de los materiales de tutoría seleccionados, así como interés que han despertado entre los alumnos/as.
- Grado de coordinación entre el tutor/a y el resto del equipo educativo de cada grupo y de implicación del equipo docente.
- Pertinencia de las acciones realizadas en los distintos ámbitos.